



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 12 de Diciembre de 1977.-

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

652 - 77

Expte. n° 264/77

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado por el alumno Daniel Héctor Costa Lamberto a fojas 19; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, como así también las opiniones emitidas en cada caso por los profesores de las respectivas materias; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Tecnológicas y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Daniel Héctor COSTA LAMBERTO equivalencia de las siguientes materias para la carrera de INGENIERIA EN CONSTRUCCIONES / (Plan 1977) por las asignaturas que en cada caso se indica y que el recurrente aprobara en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Católica de Salta, según comprobante agregado a fojas 1:

- INTRODUCCION A LA MATEMATICA por "Matemáticas" (251), "Matemáticas" (252), "Algebra Lineal", "Matemáticas I" y "Matemáticas II".
- FISICA I por "Física I".
- GEOLOGIA por "Geología y Mineralogía".
- ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRIA ANALITICA por "Matemáticas" (251) y "Algebra Lineal" y la aprobación de un trabajo complementario sobre el tema 4 del programa vigente, exigido por la cátedra y agregado a fojas 41/43 del presente expediente.

ARTICULO 2°.- Conceder equivalencia parcial en las siguientes asignaturas para la carrera de Ingeniería en Construcciones (Plan 1977), por las materias a probadas en la Universidad Católica de Salta, debiendo el recurrente aprobar los temas complementarios señalados por las respectivas cátedras dentro de los plazos establecidos que en cada caso se indica, para obtener equiparación total:

- ANALISIS MATEMATICO I por "Matemáticas" (252), "Matemáticas I" y "Matemáticas II" y la realización de un trabajo sobre los temas: APLICACIONES DE LA DERIVADA EN CURVAS PLANAS y APLICACIONES DE LA INTEGRAL DEFINIDA, fijándose como plazo para su aprobación el 14 de Febrero de 1978.
- ANALISIS MATEMATICO II por "Matemática I" y "Matemática II", debiendo realizar una prueba complementaria del tema 12: ECUACIONES DIFERENCIALES a), b), c), d), e) y f), fijándose como plazo para su aprobación el 6 de Marzo de 1978.
- DIBUJO TECNICO por "Dibujo" y una prueba complementaria sobre los temas de GEOMETRIA DESCRIPTIVA, fijándose como plazo para su aprobación el 12 de Diciembre de 1977.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos



C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR